



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CALLE 3 No. 3-31 PALACIO NACIONAL OFICINA 117 Teléfono 8244717

ACTA AUDIENCIA ORAL PÚBLICA, DE CONCILIACION.

Proceso: Ordinario Laboral

Número Proceso: 190013105002-2021-00151-00

Demandante: ALEXIS FERNANDO RIVERA VELASCO

Apoderado: Dr. JOSE DANILO CABRERA ROSERO

Demandados: COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA –
“CODELCAUCA”.

Apoderado: Dr. EFRAÍN CASTRO DELGADO

Lugar: Palacio Nacional “Francisco de Paula Santander” Primer piso.

Fecha inicio Audiencia: 9 de Agosto de 2022, 9:45 am, termina: 10:57 am

Momentos importantes de la Audiencia

Se da inicio a la diligencia, se realiza el Registro de asistencia de las partes y sus apoderados.

Dentro de la Etapa de Conciliación, las partes llegaron a un acuerdo por lo que se resolvió

PRIMERO: *APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO al que ha llegado el señor ALEXIS FERNANDO RIVERA VELASCO, identificado con la CC No. 1.061.758.117 de Popayán y la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA “CODELCAUCA”, NIT No. 800077665-0 a través de su representante legal, y consiste en el pago libre de todo descuento, en la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.000.000,00), valor que será pagado el 09/08/2022, mediante cheque del Banco Agrario, previa presentación de cuenta de cobro. Con este valor se concilian los derechos de carácter incierto que se reclaman, atendiendo los motivos expuestos en esta providencia.*

SEGUNDO. *DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ordinario Laboral instaurado, por el ACUERDO CONCILIATORIO al que han llegado las partes y que hace tránsito a cosa juzgada.*

TERCERO: *En caso de incumplimiento de lo conciliado, el presente auto presta mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del C.P.T.S.S.*

CUARTO: *SIN COSTAS.*

QUINTO: *PROCEDER al ARCHIVO del expediente, previa cancelación de su radicación en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial Justicia XXI.”*



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

Decisión que fuera notificada en estrados, en la que partes y apoderados mostraron su conformidad.

Se dispone el registro de la diligencia, la incorporación de la constancia de quienes comparecieron a la misma, en el acta elaborada por la Secretaría,

Finaliza la audiencia siendo las 10:57 am del 9 de Agosto de 2022.

El Juez,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

El Secretario Ad-Hoc,



FREIDY LOZANO MILLAN

FLM